

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00399-00  
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Demandante: William Serra Palacios C.C. 16.823.659.  
Demandado: Olga Lucia Salazar Londoño C.C. 38.595.435  
Carlos Eduardo Arce Carvajal C.C. 16.775.891

Auto No. 841

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Cali  
Santiago de Cali, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, que la parte demandante no subsano en debida forma la falencia encontrada por este despacho Judicial, pues nótese que de su escrito de subsanación no se evidencia el aporte de la certificación del escrito de subsanación enviada al demandado como lo señala el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

1º.- Rechazar la presente demanda ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por el señor William Serra Palacios., quien obra mediante apoderado judicial contra Olga Lucia Salazar Londoño y Carlos Eduardo Arce Carvajal, por no haber sido subsanada en debida forma.

2º.- Hacer la entrega a la parte actora de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose y luego Archívese el presente asunto previa cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

Notifíquese,

El Juez,

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI  
En estado de notificación  
notifiquése a  
100  
2020  
10 de octubre  
Secretaria